



Manual de uso del canal de denuncias

LEY 2 / 2023 DE PROTECCIÓN A LA PERSONA INFORMANTE



www.ceamsa.com

ÁMBITO MATERIAL

¿QUÉ SE PUEDE DENUNCIAR?

- 1.- Infracciones del derecho de la Unión Europea. Anexo de la Directiva (UE) 2019/1937.
- 2.- Infracciones administrativas graves o muy graves.
- 3.- Hechos delictivos.

Son ejemplos de estas conductas:

- Fraudes y estafas.
- Irregularidades con la Seguridad Social o la Agencia Tributaria.
- Malversación.
- Blanqueo de capitales.
- Situaciones de discriminación o abuso sexual;
- Posibles conductas y comportamientos considerados ilegales con el desempeño del trabajo.
- Presunta gestión lucrativa de recursos de la empresa.

¿CÓMO HACERLO?

MEDIOS A LOS QUE SE PUEDE DIRIGIR LA INFORMACIÓN

La persona informante podrá dirigirse a:

SISTEMA EXTERNO

Existe un canal externo cuya gestión corresponde a la Autoridad Independiente de protección del Informante (A.A.I). Este canal es un medio complementario al canal interno, y está dotado por las garantías de independencia y autonomía exigidas por la Unión Europea.

Se puede acudir al canal externo, ya sea directamente, o con posterioridad al uso del canal interno. Permite la comunicación anónima.

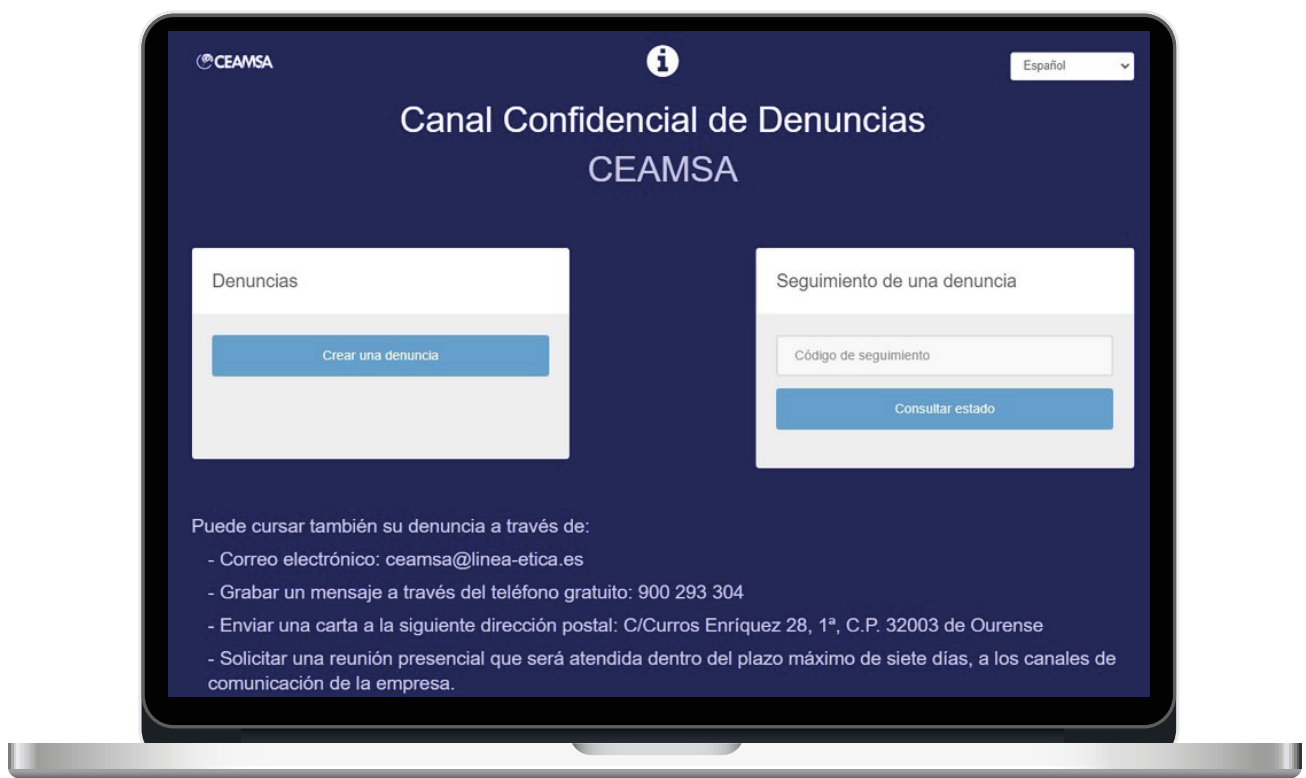
El plazo para la realización de las investigaciones y dar respuesta no puede ser superior a tres meses.

SISTEMA INTERNO

ESCRITOS	VERBALES
Correo de la línea ética: ceamsa@linea-etica.es	Teléfono gratuito: 900293304
Formulario habilitado en la página web	Reunión presencial
Carta postal a:C/Curros Enríquez, nº28, 1º, 32003 - Ourense	

¿CÓMO USAR EL CANAL DE DENUNCIAS?

Esta es la interfaz de la página del canal. Desde aquí se podrá crear la denuncia o transmitir la información. Además, figuran los datos de las demás vías de comunicación:

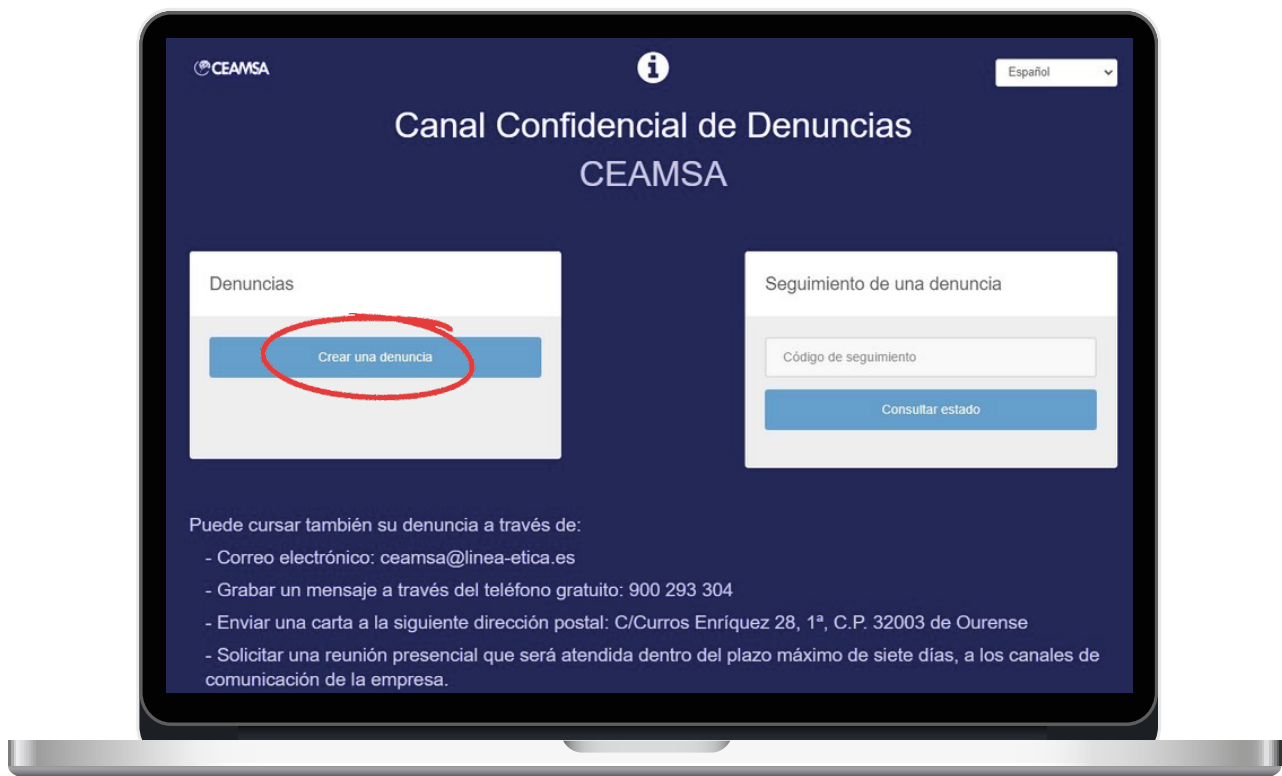


Puede cursar también su denuncia a través de:

- Correo electrónico: ceamsa@linea-etica.es
- Grabar un mensaje a través del teléfono gratuito: 900 293 304
- Enviar una carta a la siguiente dirección postal: C/Curros Enríquez 28, 1ª, C.P. 32003 de Ourense
- Solicitar una reunión presencial que será atendida dentro del plazo máximo de siete días, a los canales de comunicación de la empresa.

¿CÓMO SE INTERPONE LA DENUNCIA?

Para hacer la denuncia a través del canal hay que darle a “CREAR UNA DENUNCIA”



Durante el proceso se garantiza la confidencialidad y el respeto a la normativa de protección de datos.

Una vez que se ha dado a crear una denuncia, se abre un formulario para poder interponerla. Entre paréntesis se indica cuáles son los datos no obligatorios para poder presentarla. Recordar que se permiten denuncias anónimas, por lo que los datos identificativos y de contacto no son obligatorios. En caso de su obtención accidental se eliminarán sin dilación indebida.

Si se facilitan datos personales de manera voluntaria se garantiza que su identidad será reservada y no se comunicará a la persona (o personas) a las que se refieren los hechos ni a terceros.

Nueva denuncia

Tipo de denuncia ⓘ

Nombre y apellidos (no obligatorio)

Email (no obligatorio)

Teléfono (no obligatorio)

Empresa

Relación con la empresa

Texto denuncia

Documento Sin archivos seleccionados

Enviar

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

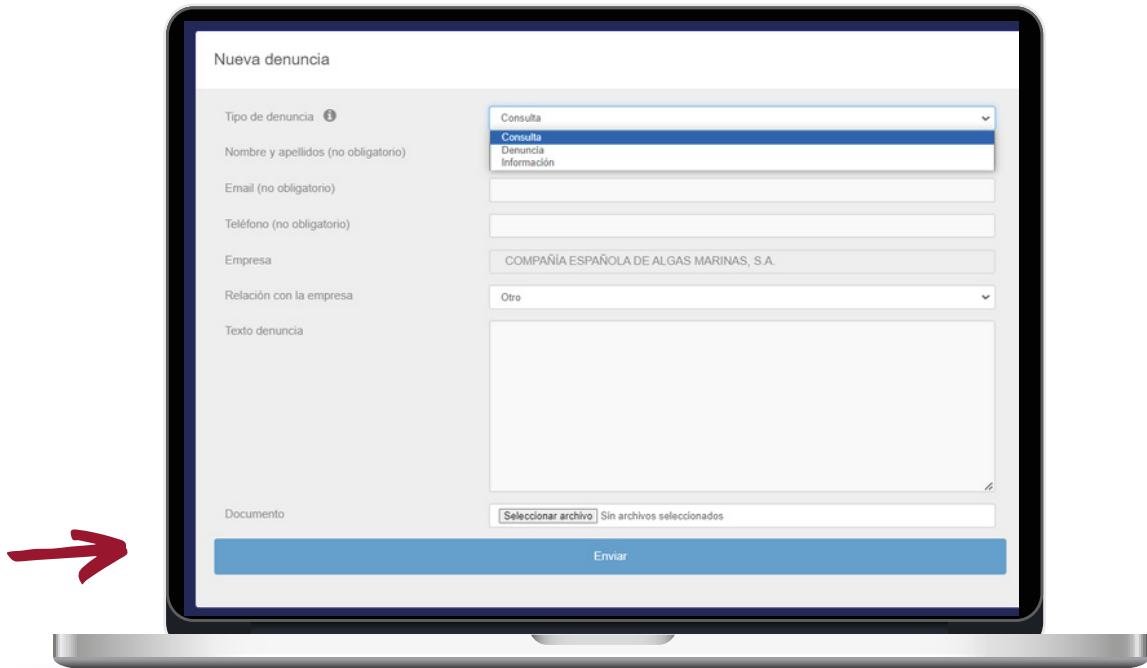
RESPONSABLE: Empresa indicada en el desplegable. FINALIDAD: Tramitar y gestionar la denuncia presentada. LEGITIMACIÓN: Cumplimiento de una obligación legal. CESIONES: Las legalmente previstas. CONSERVACIÓN: Las estrictamente necesarias para la gestión de la denuncia y plazos legalmente previstos. DERECHOS: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a los datos de contacto indicados en la Política de privacidad de nuestra página web, así como, en su caso, para contactar con el delegado de protección de datos. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos.



En la parte inferior se facilita información en materia de protección de datos.

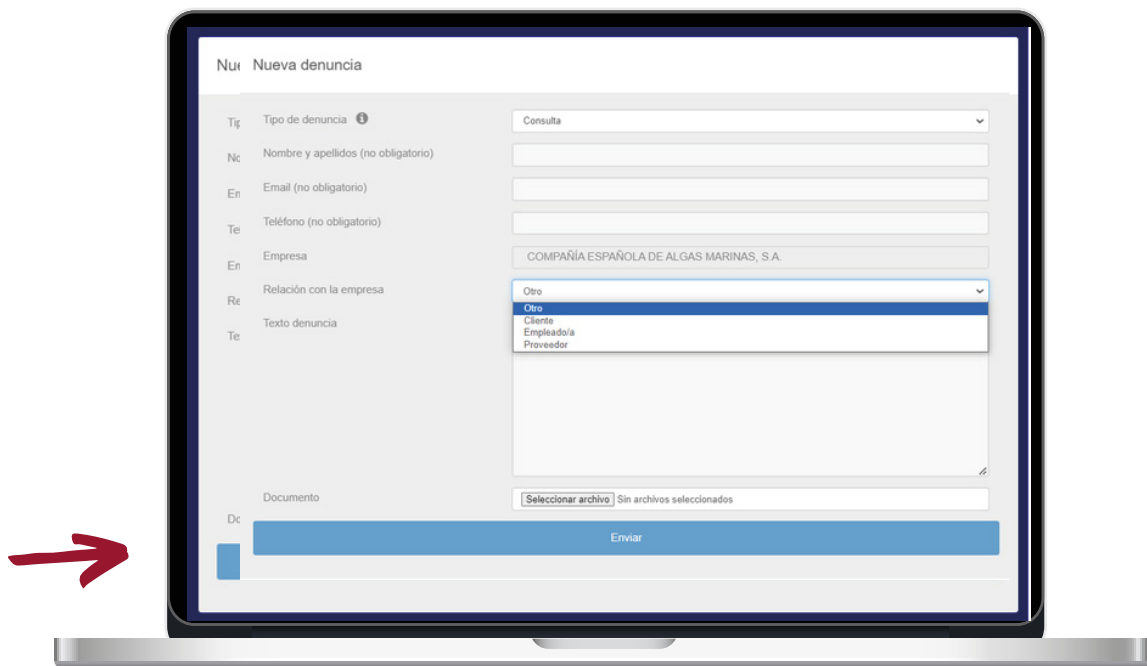
¿CÓMO SE INTERPONE LA DENUNCIA? EL FORMULARIO

Hay un desplegable para seleccionar el tipo de denuncia:



The screenshot shows a laptop displaying a web form titled "Nueva denuncia". The form has several input fields: "Nombre y apellidos (no obligatorio)", "Email (no obligatorio)", "Teléfono (no obligatorio)", "Empresa" (with "COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ALGAS MARINAS, S.A." entered), "Relación con la empresa" (with "Otro" selected), and "Texto denuncia" (a large text area). At the bottom, there is a "Documento" field with a "Seleccionar archivo" button and "Sin archivos seleccionados" text, and a blue "Enviar" button. A red arrow points to the "Tipo de denuncia" dropdown menu, which is open and shows three options: "Consulta", "Denuncia", and "Información".

Y otro desplegable para poder indicar la relación o vinculación con la empresa:



The screenshot shows the same "Nueva denuncia" form on a laptop. In this view, the "Relación con la empresa" dropdown menu is open, showing four options: "Otro", "Cliente", "Empleado/a", and "Proveedor". The "Otro" option is currently selected. A red arrow points to this dropdown menu. The rest of the form fields and the "Enviar" button are visible at the bottom.

Texto denuncia

Documento

Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Enviar



Desde el momento de interposición de la denuncia el plazo máximo para su investigación y resolución es de 3 meses.

ACUSE DE RECIBO

Todas las denuncias que se interpongan a través del formulario del canal reciben un acuse de recibo con el número de seguimiento para poder consultar el estado de la misma.

Denuncia en la empresa

Código Seguimiento
d1ac44

Fecha de creación
13/09/2023 5:26 PM


Estado de la denuncia
Estado de la denuncia

Tipo de denuncia
Información

Empresa

Relación con el cliente
Otro

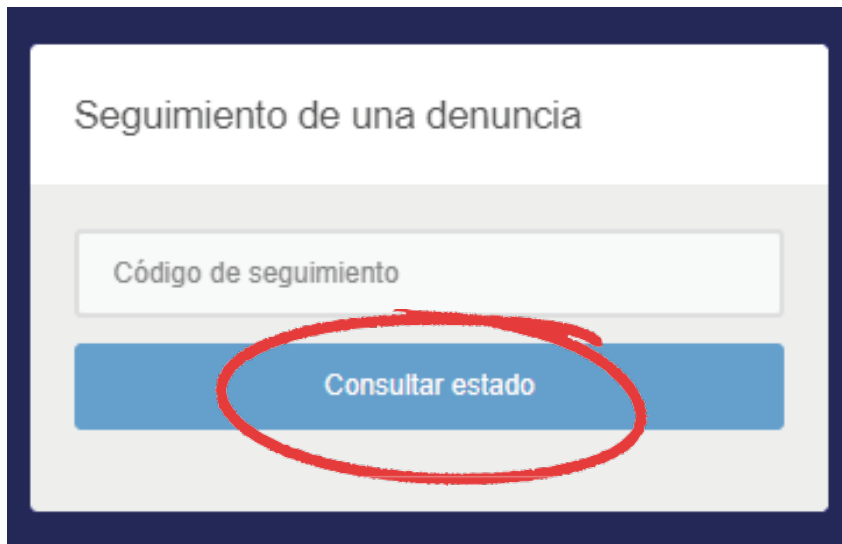
Texto denuncia
PRUEBA 2



SEGUIMIENTO DE LA DENUNCIA

Todas las denuncias que se interpongan a través del formulario del canal tienen asociado un número de seguimiento. Para consultar el estado de las mismas se hace desde la página de inicio del canal en el apartado **Seguimiento de una denuncia**.

Ahí se facilita un espacio para introducir el número de seguimiento facilitado con el acuse de recibo. Para saber el estado de esa denuncia hay que darle a **consultar estado**.



Seguimiento de una denuncia

Código de seguimiento

Consultar estado

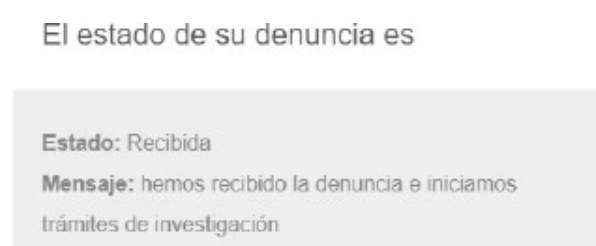
Si la denuncia todavía no se ha gestionado aparecerá el siguiente mensaje:



Seguimiento de una denuncia

La denuncia todavía no se ha gestionado

Si ya se han realizado las actuaciones aparecerá la fase en la que se encuentre de la tramitación:



El estado de su denuncia es

Estado: Recibida
Mensaje: hemos recibido la denuncia e iniciamos trámites de investigación

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SISTEMA INTERNO

Todo lo recogido en este manual y el propio sistema interno de información dan cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma:

- 1.-Identificación del canal o canales internos de información a los que se asocian.
- 2.-Inclusión de información clara y accesible sobre los canales externos de información ante las autoridades competentes;
- 3.-Envío de acuse de recibo de la comunicación al informante, en el plazo de siete días naturales siguientes a su recepción.
- 4.-Determinación del plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación, que no podrá ser superior a tres meses a contar desde la recepción de la comunicación.
- 5.-Posibilidad de mantener la comunicación con el informante y, si se considera necesario, de solicitar a la persona informante información adicional.
- 6.-Establecimiento del derecho de la persona afectada a que se le informe de las acciones u omisiones que se le atribuyen, y a ser oída en cualquier momento.
- 7.- Garantía de la confidencialidad cuando la comunicación sea remitida por canales de denuncia que no sean los establecidos o a miembros del personal no responsable de su tratamiento.
- 8.-Exigencia del respeto a la presunción de inocencia y al honor.
- 9.-Respeto de las disposiciones sobre protección de datos personales.
- 10.-Remisión de la información al Ministerio Fiscal con carácter inmediato cuando los hechos pudieran ser indiciariamente constitutivos de delito.

¿QUÉ PRINCIPIOS ASISTEN A LA PERSONA INFORMANTE?

El sistema interno de información reúne las garantías de:

- 1.-Confidencialidad.
- 2.-No represalias.
- 3.-Respeto a la independencia.
- 4.-La protección de datos.
- 5.-Secreto de las comunicaciones.
- 6.-Las prácticas correctas de seguimiento e investigación.

**CE
AM
SA**

The logo for CEAMSA is centered on a dark red background. It consists of the letters 'CE', 'AM', and 'SA' stacked vertically in a bold, white, sans-serif font. The 'SA' is positioned to the right of a circular emblem. This emblem contains a stylized white tree with a thick trunk and a dense, rounded canopy of leaves. The tree is partially enclosed by a white circular arc on its left side.